

CNE-JD-CA-131-2023
04 de setiembre de 2023

Señor
Luis Amador Jiménez
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Señor
Ignacio Acuña Fallas
Ingeniero
Dirección General de Aviación Civil

Señor
Alexander Sanchez Mora
Ingeniero
Dirección General de Aviación Civil

Señor
David Rojas Alfaro
Ingeniero
Dirección General de Aviación Civil

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 131-09-2023**, de la **Sesión Extraordinaria N° 07-09-2023** del **04 de setiembre del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerando:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43626-MP, publicado en el Alcance N° 142 de la Gaceta N° 132, del miércoles 12 de julio del 2022 que declara emergencia nacional los efectos por los fenómenos hidrometeorológicos denominados Onda Tropical N° 11, 12 y Tormenta Tropical Bonnie y su reforma Decreto Ejecutivo N° 44072-MP, publicado en el Alcance N° 123 de la Gaceta N° 117,

CNE-JD-CA-131-2023
04 de setiembre de 2023

del jueves 29 de junio del 2023, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que mediante Acuerdo N° 095-07-2023, tomado en la Sesión Ordinaria N° 10-07-2023, celebrada el 06 de julio de 2023, la Junta Directiva de la CNE aprobó la inclusión al Plan General de la Emergencia del Decreto Ejecutivo N° 43626-MP y N° 44072-MP, Tormenta Tropical Bonnie, presentada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para el Aeropuerto Daniel Oduber Quirós, con base en la afectación provocada por los fenómenos hidrometeorológicos señalados y que presentaron acumulados de lluvia del 1 al 3 de julio 2022, que alcanzaron montos máximos entre 185 a 200 mm en el cantón de Liberia, lo que provocó la saturación de suelos en las inmediaciones de la pista de aterrizaje del Aeropuerto Daniel Oduber Quiros, dando como resultado un deterioro del paquete estructural del pavimento de la pista detectándose hundimientos y deslizamientos en la superficie de ruedo y daños en el asfalto en la pista de rodaje luego de la incursión de aeronaves de gran tamaño, por lo que se hace necesario la rehabilitación de la pista de aterrizaje y obras pluviales

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1346-2023, de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito por el señor Henry Villalobos Solís, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno del señor Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Rehabilitación por emergencia de pista de aterrizaje y obras pluviales aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós*”, Legalidad N° 037-2023 y Reserva Presupuestaria N° 144-23MP (380257).

Por tanto;

ACUERDO N° 131-09-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Rehabilitación por emergencia de pista de aterrizaje y obras pluviales aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Dirección General de Aviación Civil, por medio de la Unidad de Infraestructura Aeronáutica del Departamento de Aeropuertos.
3. Se autoriza el traslado de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43754-MP, Huracán Julia, al Decreto Ejecutivo N° 43626-MP, por un monto de ₡11,987,154,106.50 (once mil

CNE-JD-CA-131-2023
04 de setiembre de 2023

novecientos ochenta y siete millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento seis colones con 50/100) y el uso de recurso del Decreto Ejecutivo N° 43626-MP, por un monto de ₡10,964,000,000.00 (diez mil novecientos sesenta y cuatro millones de colones 00/100), para un total de ₡22,951,154,106.50 (veintidós mil novecientos cincuenta y un millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento seis colones con 50/100), Reserva Presupuestaria N° 144-23MP (380257), Constancia de Legalidad N° 037-2023.

ACUERDO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo